

ACTO ADMINISTRATIVO
De fecha martes 21 de mayo del 2019

Por el cual se declara Desierto el Proceso de Compra Menor para la Compra de equipos electrónicos para el Departamento de Tecnología. (SIUBEN-DAF-CM -2019-0022)

Considerando que:

- Que en el referido proceso solo participaron dos (02) empresas: 2PTECHNOLOGY, SRL., Y RAMIREZ & MOJICA ENVOY PACK COURIER.,
- Que ambos oferentes cargaron su cotización en el Portal Transaccional.
- Que la empresa 2PTECHNOLOGY, S.R.L., no posee el rubro: 43190000 Dispositivo de comunicaciones y accesorios, mientras que la empresa: RAMIREZ & MOJICA ENVOY PACK COURIER, si posee el rubro, sin embargo admite mediante correo electrónico que cometió error en la cotización de su oferta en lo que respecta a las cantidades. al cotizar (1) de la versión de 4.7 pulgadas y (2) de la versión de 5.5 pulgadas la cual era de manera contraria.
- Que con respecto al **rubro: 43210000** Equipos informáticos y accesorios, las cotizaciones presentadas por ambos oferentes exceden el monto presupuestado.

Visto:

- El Artículo 24 de Ley 340-06 Sobre Compras y Contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, con modificaciones de la Ley 449-06
- El Reglamento 543-12 en su Artículo 60

Resuelve:

- Declarar Desierto el Proceso de Compra Menor SIUBEN-DAF-CM-2019-0022.



Rosa Maritza Toribio
Directora de Operaciones y Finanzas

